

Remodelan juzgados federales en reclusorios

ISSN 1665-1 162

COMPROMISO

SÚPREGA CORTE DE JUSTICIA
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL



Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación

Febrero de 2005

JUNTOS HACEMOS UN MEJOR PODER

Año 4 / No. 44

1 995

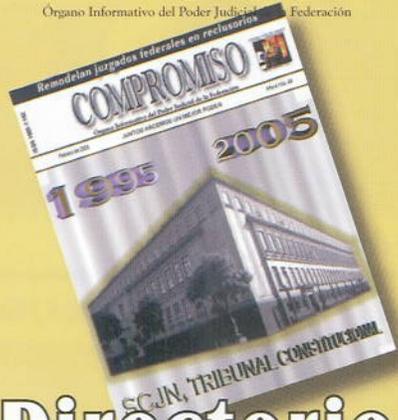
2005



SCJN, TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

COMPROMISO

Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación



Directorio

Ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Presidente

Magistrados Alfonsina Berta Navarro Hidalgo y Mauro Miguel Reyes Zapata

Tribunal Electoral

Consejo de la Judicatura Federal

Raúl Ramos Alcántara

Director de Comunicación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
J. Guillermo López Figueroa

Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal
José Jacinto Díaz Careaga

Coordinador de Comunicación Social del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Comité Editorial

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta, Enero de 2005

Raúl Ramos Alcántara

Editor Responsable

ISSN 1665-1162

D.R. Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2003

Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo número 04-2004-051717484000-109
E-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

ÍNDICE

Editorial	1
La SCJN se fortalece como Tribunal Constitucional	2
Los primeros 10 años del Consejo de la Judicatura Federal	8
SCJN y Tribunal de España refrendan compromisos de colaboración	12
La conmemoración por los 10 años de la SCJN, a los Estados	14
Remodelan juzgados penales federales en reclusorios	16
Acervo bibliográfico más grande de Tlaxcala, en la Casa de la Cultura Jurídica	18
Breves Judiciales	21
Presentan a Coordinador de Magistrados en el Primer Circuito	22
Envía ayuda la SCJN a los damnificados por el tsunami	24
Protección Civil	26
Salud y algo más...	28
Novedades Bibliográficas	30
Resoluciones	32



EDITORIAL

En diez años, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se ha fortalecido como Tribunal Constitucional, con la responsabilidad de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

Desde 1995, el alto tribunal ha cumplido fielmente la encomienda de salvaguardar la supremacía de la Constitución, y siempre ha decidido conforme al derecho y la justicia, para legitimarse como el árbitro imparcial que garantiza la igualdad procesal entre las partes.

Hoy, como siempre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación toma sus resoluciones sin aceptar presiones ni debilitarse frente a las embestidas de quienes buscan influir para que las decisiones les favorezcan. El Alto Tribunal asume cabalmente su responsabilidad para cumplir las atribuciones que le fueron encomendadas con la reestructuración contemplada en la reforma constitucional que entró en vigor en 1995.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en su carácter de Tribunal Constitucional, ejerce con plenitud su tarea, enarbolando los valores de autonomía e imparcialidad, y, sobre todo, evitando entrar en debates públicos con quienes, de alguna forma, pretendan influir en la toma de resoluciones.

Los once ministros que conforman el Alto Tribunal se han enfrentado en los últimos años a escenarios inéditos, y han evitado conflictos impulsando de manera decidida la cultura de la legalidad.

Con sus acciones y resoluciones, la Suprema Corte de Justicia de la Nación fortalece, día a día, la confianza de los justiciables, quienes ven en este órgano colegiado a un fiel intérprete de la Constitución.



La SCJN se fortalece como Tribunal Constitucional

En el marco del décimo aniversario de su reestructuración, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) celebró su constitución como verdadero Tribunal Constitucional con una serie de conferencias, en las cuales se reflexionó sobre la relación que existe con la democracia, permitiendo así examinar la diferencia entre los modelos constitucionales de América y de Europa.

Con la participación de destacados académicos y juristas de Costa Rica, Chile, Colombia y España, se discutió la unificación de los criterios de los propios tribunales iberoamericanos y el cumplimiento de las sentencias.

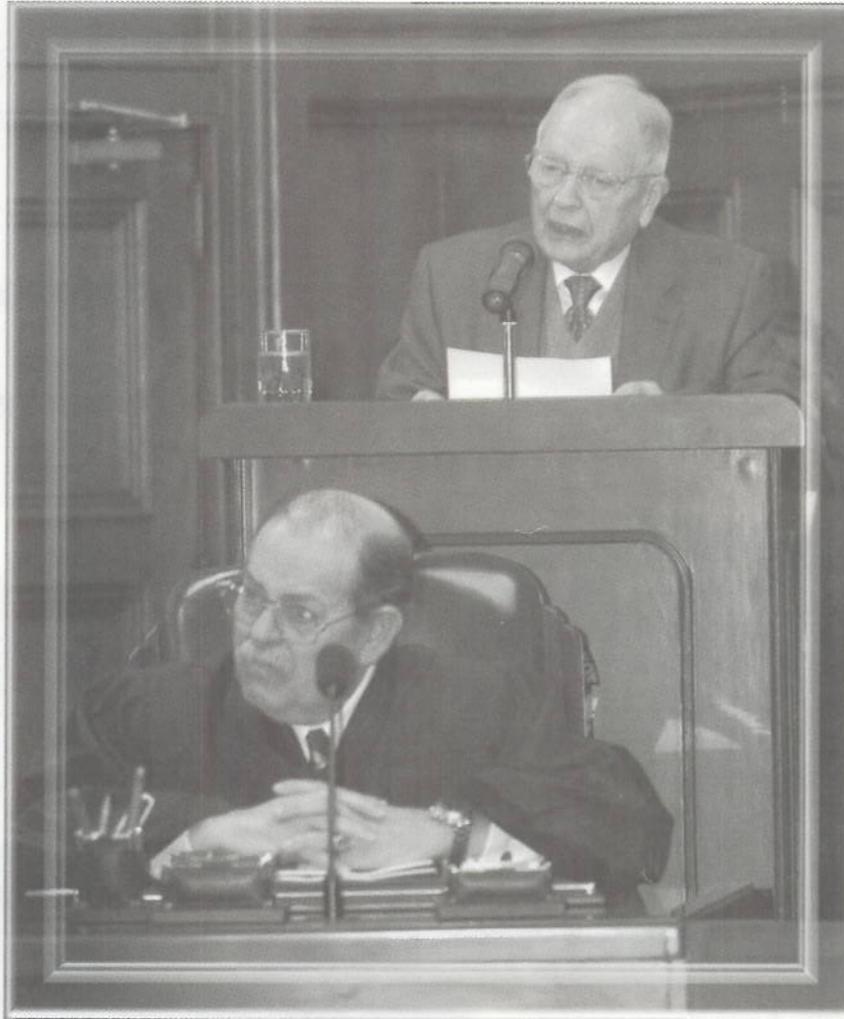
En el caso de la SCJN, el ministro jubilado Juventino V. Castro y Castro comentó que su nueva integración en 1995 constituyó un hito histórico en el constitucionalismo mexicano, y que se logrará alcanzar el constitucionalismo iberoamericano a través del intercambio de las tesis jurisprudenciales y de los encuentros periódicos.

LAS SENTENCIAS DEFINEN EL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL MEXICANO

Para el ministro José de Jesús Gudiño Pelayo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no sólo ha sido una válvula de despresurización política y social al concluir un litigio que podría haber terminado en un conflicto de otras dimensiones, sino que en cada sentencia define el régimen constitucional mexicano.

«En la medida en que la Corte ha resuelto conflictos altamente politizados y ha interpretado el régimen político constitucional, ha sido actor importante y, a veces, protagónico de la transición democrática y, más aún, de la construcción de nuestro modelo democrático», aseguró el ministro al participar en el panel *Tribunales Constitucionales y Democracia*.

Gudiño Pelayo manifestó que la importancia de este Alto Tribunal ha aumentado de manera considerable en los últimos años, pues conflictos que antaño encontraban solución mediante controles políticos verti-



Ministros José de Jesús Gudiño Pelayo y José Vicente Aguinaco Alemán

cales, hoy, ante la dificultad o imposibilidad de consensuar o disolverse en la arena política, encuentran respuesta en la Suprema Corte.

Por su parte, Héctor Fix Zamudio, investigador emérito del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, afirmó que los tribunales constitucionales, como la SCJN, aseguran la efectividad del sistema democrático.

«Sin control judicial no se sostendría ningún sistema democrático. Los tribunales constitucionales son los garantes del régimen democrático», expresó.

En tanto, Salvador Nava Gomar, director de la Escuela de Derecho de la Universidad Anáhuac del Sur, consideró que todo tribunal constitucional se enfrenta

Datos estadísticos desde la reforma constitucional de 1994

- Se han promovido **873 controversias constitucionales**
- Se han promovido **222 acciones de inconstitucionalidad**
- Se han resuelto **miles de juicios de amparo**





Ministro Juventino V. Castro y Castro

al peligro por quienes se sienten agraviados con sus fallos, de pretender instaurar sistemas de control superiores a éste.

MEDIOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL

Durante el panel *Medios de Control Constitucional*, la ministra Olga Sánchez Cordero afirmó que el uso de los medios de control adquiere un papel determinante para darle a la Constitución la oportunidad de esclarecer las normas de funcionamiento del sistema que, en otros tiempos, eran definidas a través de otros procedimientos, pero no a través del fallo jurídico.

«Los medios de control constitucional, por sí solos, no son la solución a nuestros problemas, pero su adecuada utilización y resolución van sustentando las bases del juego democrático», comentó la presidenta de la Primera Sala de la SCJN

Precisó que el punto medio entre la judicialización de la política y la politización de la justicia, sólo se alcanza si el sistema judicial ofrece

condiciones que favorezcan un equilibrio de poderes que impida la actuación arbitraria del Estado.

Asimismo, José de Jesús Orozco Henríquez, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), manifestó que sin medios de control constitucional no es posible contar con sistemas democráticos.

El magistrado planteó que los conflictos constitucionales que decide este alto tribunal son conflictos políticos que se deciden jurídicamente.

Por su parte, Luis Paulino Mora Mora, presidente de la Corte Suprema de Costa Rica, afirmó que la justicia constitucional ha desempeñado, en las últimas décadas en Iberoamérica, un importante papel en el apreciamiento de las instituciones democráticas.

«La justicia constitucional ha rescatado, en gran medida, la credibilidad de la población en la justicia y ha servido para acercar el efectivo cumplimiento de las garantías constitucionales a la población», refirió.

En el decreto del 31 de diciembre de 1994, se propone reducir el número de ministros de 26 a 11, para volver al número de miembros establecido en el artículo 94 del texto original de la Constitución de 1917

AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA A TRIBUNALES

Para asegurar que un Tribunal Constitucional ejerza con plenitud su tarea, se vuelve indispensable que disfrute de autonomía e independencia; es decir, con un ámbito propio de autodeterminación funcional constitucionalmente determinado, afirmó el ministro Sergio Salvador Aguirre Anguiano.

Durante su intervención en el panel *Relaciones entre Poder Judicial y Tribunales Constitucionales*, consideró que un Tribunal Constitucional debe gozar de independencia en su ejercicio jurisdiccional, así como de autonomía financiera.

«La independencia en su ejercicio jurisdiccional lo libraría del influjo de cualquier fuerza extraña que pretenda moverlo a sus intereses, de tal forma que las decisiones que tome al resolver conflictos sólo se guíen por la supremacía de la ley, los principios generales del derecho, la jurisprudencia y la recta razón», precisó.

En sesión extraordinaria del 26 de enero de 1995 se nombraron como ministros a:

Juventino V. Castro y Castro
 José Vicente Aguinaco Alemán
 Juan Díaz Romero
 Humberto Román Palacios
 (q.e.p.d.)
 Mariano Azuela Güitrón
 Genaro David Góngora Pimentel
 Guillermo I. Ortiz Mayagoitia
 Sergio Salvador Aguirre Anguiano
 José de Jesús Gudiño Pelayo
 Juan N. Silva Meza
 Olga María del Carmen Sánchez
 Cordero



En cuanto a autonomía financiera, el ministro consideró que todo Poder Judicial debe tener un presupuesto que resulte suficiente y adecuado para lograr las metas.

«Ya nadie puede dudar que la Suprema Corte es un verdadero Tribunal Constitucional, que actúa y decide conforme a sus atribuciones propias, con la libertad y la independencia de acción y de criterio que le son esenciales», dijo.

Cuauhtémoc Reséndiz Núñez, miembro del Consejo de la Barra Mexicana de Abogados, señaló que a diferencia de otros países, la SCJN es la depositaria del ejercicio de la Constitución.

«El hecho de que la Suprema Corte forme parte del Poder Judicial de la Federación no afecta en su función de Tribunal Constitucional», agregó.

El magistrado Pablo Pérez Tremps, del Tribunal Constitucional de España, señaló que un problema al que se enfrentan los tribunales constitucionales es que tienen una alta carga de trabajo.

CONVENIENTE, CONOCER CRITERIOS JURISDICCIONALES DE OTROS PAÍSES

Es indispensable que salgamos a ver los criterios jurisdiccionales de otros países porque tienen problemas muy semejantes a nosotros y sería mucha soberbia no ver lo que en un juzgado se hace y que, a lo mejor, se hace muy bien, afirmó el ministro José Ramón Cossío Díaz.

Al participar en el panel *Migración de Criterios y Constitucionalismo Iberoamericano*, expuso que en Iberoamérica no existe un sistema constitucionalista que permita a los diferentes países, que integran la zona, compartir criterios jurisprudenciales que ayuden a los tribunales a resolver casos semejantes.

Por ende, consideró el integrante de la Primera Sala de la SCJN, tenemos un déficit muy importante en el tema de la migración de criterios.

Diego Valadés Ríos, director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, propuso construir un sistema integrado de información jurisprudencial

de los países de Iberoamérica e incorporar a todos los tribunales superiores y cortes constitucionales.

De igual forma, Marcos Libedinski Tschorne, presidente de la Corte Suprema de Justicia de Chile, afirmó que en un país donde no hay democracia, los tribunales se ven impedidos de impartir justicia.

NINGÚN PODER PÚBLICO POR ENCIMA DEL OTRO

La mayor garantía de que la Constitución no se convierta en una mera declaración programática, sino en una norma que obliga a todos los poderes públicos, será la existencia de un órgano jurisdiccional que hable sólo cuando se le pregunte y, que cuando esto suceda, interprete la Constitución; así ningún poder público estará por encima de otro y sí, los tres, por debajo de la Carta Magna, puntualizó el ministro Juan Silva Meza.

Por ello, expresó, deben buscarse formas idóneas para continuar reforzando la legitimación democrática de los jueces y de los tribunales constitucionales, en razón a la paulatina fractura de muchos dogmas.

En el panel *Efectos de las Sentencias de Tribunales Constitucionales*, Silva Meza consideró que las sentencias de los tribunales constitucionales, o cortes supremas o salas de constitucionalidad han venido a convertirse en un elemento medular para el diseño orgánico-constitucional en los sistemas jurídicos de tradición continental,

Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, profesor de la Escuela Libre de Derecho, consideró que, a partir de la reforma constitucional de 1994, la nueva Suprema Corte y los efectos de sus resoluciones han traído a México un nuevo constitucionalismo y una nueva forma de hacer la política.

En tanto, el magistrado Jaime Araujo Rentería, presidente de la Corte Constitucional de Colombia, externó que en toda sentencia un tribunal constitucional debe tomar en cuenta: el número de personas afectadas por ésta; los tiempos del efecto de la misma; la retroactividad o no, y el concepto de cosa juzgada.

- Alma Gabriela Aguilera Hachmeister
- Cristina Martínez Sánchez

Al asegurar que es sumamente grave atacar de manera impune a las instituciones, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), ministro Mariano Azuela Güitrón, hizo un llamamiento para que no se atente contra éstas, sino que se respeten y defiendan.

Al clausurar los festejos *A Diez Años de la Reestructuración de la SCJN*, el ministro Azuela Güitrón puntualizó que son sumamente graves estos ataques que tienen el propósito de aniquilar a las instituciones, destruyendo así lo que ha sido un trabajo eficaz de muchas generaciones.

Al referirse a los actos conmemorativos de los 10 años, expuso que éstos tienen el propósito de mejorar las instituciones, a fin de adecuarlas a los nuevos tiempos y que se perfeccionen para el bien de México.

«Debemos ser muy celosos y hacer todo lo necesario para mejorar las instituciones y adecuarlas al momento presente, pero nunca debemos admitir nada que tienda a atentar contra las instituciones, ni mucho menos acabar con ellas», señaló.

Asimismo, explicó que la premisa de que los jueces no deben ser juzgados es desconocer la realidad en que se vive. «La realidad es que los jueces son juzgados y por más que hagamos lo contrario, seguirán siendo juzgados», indicó.

El ministro Mariano Azuela exhortó a atender a los juicios fundados en la verdad, que deben ser complementados con la exigencia de ser mejores, porque así se responde a la responsabilidad constitucional de impartir justicia de manera pronta, completa, imparcial y gratuita.

Por su parte, el ministro jubilado Juventino Castro y Castro, quien dio a conocer las conclusiones de los diversos temas que se discutieron en las mesas de trabajo, expuso que es desalentador ver los intentos de presionar al Alto Tribunal en sus resoluciones y tratar de imponerle criterios que no se avienen con ella.

«La Suprema Corte no cederá en sus empeños ante amenazas o advertencias de modificación de los principios o estructuras históricas y culturales del tercer Poder», aseveró.

En este sentido, el ministro jubilado José Vicente Aguinaco Alemán sostuvo que ante los nubarrones de pesimismo que se apoderan del país, la SCJN sobresale como faro que orienta a los navegantes en esta borrasca que azota al país.

«Me apesadumbra observar que cierta tendencia de pesimismo se apodera del país; y que a veces irrumpe en críticas vitríticas de los integrantes de un poder hacia los integrantes de otro para aniquilarse recíprocamente y desembocar en la anarquía, que es el primer peldaño a un nihilismo cavernario», indicó.

Por ello, Aguinaco Alemán exhortó a sus compañeros ministros a que no decaiga el ánimo y no se dejen amilantar por las embestidas de sus enemigos.

LOS PRIMEROS 10 AÑOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



«Imperativo, mejorar las instituciones, no atentar contra ellas»

Ante el panorama que estamos viviendo, el camino es muy claro: el de la verdad, el del análisis, para que de ese modo, buscando la verdad, podamos también descubrir en qué estamos fallando y cómo podemos perfeccionarnos. Quizá debiéramos reafirmar una expresión: Todo para mejorar las instituciones, para perfeccio-

narlas nada para atentar contra ellas y pretender aniquilarlas, señaló el ministro Mariano Azuela Güitrón, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Durante una reunión con los plenos de la SCJN y del CJF, con magistrados, jueces, personalidades del ámbito jurídico y servido-

res públicos del Poder Judicial de la Federación, en el inicio de actividades para conmemorar el décimo aniversario del CJF, el ministro develó, además, una placa conmemorativa colocada en el vestíbulo del edificio sede.

Luego, en el auditorio Ignacio L. Vallarta, acompañado por el Pleno del CJF; los ministros Margarita Beatriz Luna Ramos y Juan

Díaz Romero; el ministro jubilado Juventino Castro y Castro; el magistrado Eloy Fuentes Cerda, presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, Francisco José Hernando Santiago, el ministro Mariano Azuela Güitrón presidió el evento en el cual se analizaron los avances y retos del CJF a los diez años de su creación.

Los oradores participantes fueron el doctor Héctor Fix Zamudio, el ex consejero Alfonso Oñate Laborde, los consejeros Adolfo O. Aragón Mendía y Luis María Aguilar, además de los magistrados Jaime Manuel Marroquín Zaleta y César Esquinca Muñoa.

Velar por la independencia de los juzgadores

El primer orador fue el consejero Adolfo O. Aragón Mendía, a quien en su calidad de presidente de la Comisión Organizadora de los Festejos del décimo aniversario del CJF, le correspondió hacer una exposición general de los motivos que impulsaron la creación del CJF en febrero de 1995, y los beneficios con los que éste ha favorecido a la sociedad.

Afirmó que resulta de medular importancia el establecimiento del CJF, no sólo en el desarrollo eficaz de las funciones jurisdiccionales, sino también para velar por la independencia de los jueces de Distrito y los magistrados de Circuito y cuidar, en todo momento, que se apliquen los principios que enmarcan la carrera judicial, con la finalidad primordial de asegurar la correcta calificación de las personas que asuman la responsabilidad de juzgar.

Refirió algunas de las cifras que dan cuenta de los avances del CJF y del cumplimiento del mandato constitucional que se da al Poder Judicial de la Federación en el artículo 17 de la Carta Magna. Comentó que si en 1994 existían 305 órganos jurisdiccionales, actualmente se cuenta con 538, lo que significa un incremento del 76.39 por ciento; si la especialización de los órganos jurisdiccionales fue de 88 ese mismo año, ahora es de 221, lo que equivale al 151.13 por ciento de incremento real.

Autonomía del Ministerio Público

El segundo orador fue el doctor Héctor Fix Zamudio, quien en su conferencia *Justificación conceptual de los consejos de la judicatura en México* ofreció un panorama de los orígenes de la institución, tanto desde el punto de vista filosófico como de los requerimientos políticos del buen gobierno.

Puntualizó que en Europa, con la creación de los consejos de la judicatura, se ha pretendido el autogobierno de la judicatura o de la magistratura, al trasladar ciertas facultades administrativas y disciplinarias de los ministerios de justicia a favor del poder judicial, en tanto que en América Latina han surgido estas instituciones con la idea de aliviar la carga de gobierno, administrativa y disciplinaria a los organismos más elevados de la jurisdicción, y la creación de la carrera judicial, para establecer las bases de la preparación y selección de los jueces.

En su exposición, Fix Zamudio dijo que la experiencia obtenida con la creación del CJF puede ser motivo para alcanzar una reforma a fondo de la procuración de justicia en México que pretenda iniciarse, al menos en la esfera federal, con la autonomía del Ministerio Público (MP), por lo que varios juristas proponen —para que sea efectiva— el establecimiento de un consejo ministerial, similar al de la judicatura, a fin de que exista un órgano de administración, vigilancia y fiscalización del MP.

Concurso y exámenes, requisito para ascender en el escalafón judicial

El tercer turno correspondió a Alfonso Oñate Laborde, quien como consejero fundador del CJF dedicó su ponencia al tema *Retos del Consejo de la Judicatura en su primera integración*, trabajo en el que explicó que en marzo de 1995 los primeros consejeros debieron de afrontar el desafío de llenar nuevamente las vacantes generadas por la readscripción, y tuvieron que echar mano de lo poco que tenían; esto es, la antigüedad en el Poder Judicial de la Federación de los funcionarios en cuestión, la antigüedad en su entonces actual adscripción, su antigüedad en el cargo y saber si tenían o no quejas fundadas.



Éstos eran de los únicos elementos de que disponían —abundó Oñate Laborde—, y conforme a esos datos se procedió a un concurso y evaluación de méritos en donde se nombraron a siete magistrados basados únicamente en esos criterios. De igual forma se hizo el nombramiento de 10 jueces, y dado que era el primer mes de actividades del Consejo, éste se circunscribió a los secretarios de Estudio y Cuenta de la Corte, junto con la vieja usanza, pero se acordó en ese mismo momento que el siguiente concurso debía de abrirse a secretarios, tribunales y juzgados de todo el país.

La razón del CJF son los jueces de la república

El magistrado y consejero de la judicatura federal Luis María Aguilar Morales, cuya ponencia llevó el título *El Consejo de la Judicatura Federal en el entorno actual*, advirtió que «a un lado de las causas o motivos que sirvieron de sustento al surgimiento del CJF, es de vital importancia señalar que la independencia no debe ser solamente una cuestión declarativa (los jueces no son independientes porque la Constitución o las leyes hagan tal declaración), sino que debe ir aparejada de la creación de mecanismos o estructuras que garanticen las condiciones de un ejercicio judicial independiente.»

Para reafirmar esa idea de la independencia de los jueces, el consejero Aguilar Morales señaló: «Sólo viéndose a sí mismo y sintiéndose imparcial, asumiendo la plena conciencia de qué se es, el juzgador puede ser independiente; sólo así puede tener la posición central que le permita resolver, con apego a la ley, los problemas

que las partes le hagan llegar; sólo así puede tener la serenidad de ánimo para actuar sin presión alguna, sólo así transitará por el camino de la ley conforme a la interpretación que su propia conciencia le señale.»

En cuanto al entorno actual en el país, el consejero Luis María Aguilar Morales refirió que todo conflicto que puede ser resuelto por los órganos jurisdiccionales y que está señalado en la norma como de su competencia, debe ser sometido a la consideración de ellos, pues sólo así se podrá asegurar el estado de derecho y la paz social, evitando que los conflictos se resuelvan por la pura fuerza de los contendientes, lo que, sin duda, derivaría en el quebrantamiento de la tranquilidad y llevaría al caos y al enfrentamiento doloroso entre hermanos.

Amplió así su exposición y aclaró que no hay tal judicialización de la política cuando el árbitro jurisdiccional se alza por encima de los conflictos e intereses personales o de grupo, y en acatamiento de sus facultades dirime una controversia dentro del margen de la ley y con las armas de la razón; nunca existirá la injerencia indebida de los tribunales en los aspectos de la vida política nacional cuando éstos se resuelvan conforme a los lineamientos de la ley y conforme a las competencias debidamente establecidas.

La carrera judicial, para erradicar desigualdades y favoritismos

El magistrado Jaime Manuel Marroquín Zaleta leyó la ponencia *La carrera judicial a diez años de su instauración constitucional y legal*, cuyo sustento ideológico explicó de la siguiente manera: «...habida cuenta de la trascendencia de los poderes judiciales en los procesos de consolidación de los estados democráticos de occidente, al ser garantes de su sostenimiento, prácticamente todos los códigos políticos de los sistemas jurídicos del *civil law* y del *common law*, han incorporado las llamadas garantías judiciales, cuyo objeto primordial es salvaguardar la independencia de los jueces. Entre estas garantías se encuentran los principios propios de la carrera judicial.»

Con el propósito de dejar en claro el concepto, el magistrado Marroquín Zaleta fue específico al señalar: «Si se analizan los preceptos constitucionales y legales que, en el orden federal, conforman la institución jurídica de la carrera judicial, se llega al conocimiento de que se trata de un siste-

ma administrativo de servicio público profesional que regula los procedimientos de ingreso, formación, ratificación, ascenso, adscripción y retiro de los funcionarios judiciales. La razón legislativa común que se desprende de su lectura, es la erradicación de desigualdades y favoritismos.

El magistrado Marroquín Zaleta expuso que la cada vez más creciente participación de las mujeres en las funciones jurisdiccionales; la incorporación al Poder Judicial de magistrados y jueces provenientes de todos los estados de la República; las actuales vías de acceso a la judicatura federal; la implementación y perfeccionamiento de los exámenes de aptitud y de los concursos para acceder a los cargos de juez y magistrados, son, entre otros, datos reveladores de que la promoción de secretarios, jueces y magistrados se realiza con base en criterios rigurosamente objetivos, siendo fundamental para acceder a un cargo la competencia profesional del aspirante.

Expuso otro dato importante el cual revela que el Poder Judicial de la Federación no es elitista; para acceder a él, en términos generales, se valoran los méritos de la persona y no su estrato social, y así lo indica el origen universitario de cada uno de los funcionarios judiciales de nivel superior. Por una parte, el aumento en la participación de funcionarios provenientes de universidades privadas implica el reconocimiento de que la carrera judicial es un verdadero proyecto de vida.

Por otra parte —puntualizó—, el hecho de que la mayoría de nuestros actuales funcionarios provengan de universidades públicas, particularmente de los estados con menor desarrollo económico, significa que el Poder Judicial Federal apuesta por el proyecto de las universidades públicas, y que el binomio judicatura-universidad pública es un dato a considerar, para explicar, en términos reales, la movilidad social en México.

Defender a los sectores más vulnerables de la sociedad

El último orador fue el magistrado César Esquinca Muñoa, director del Instituto Federal de Defensoría Pública, cuyo trabajo fue *La Defensoría Pública Federal en el contexto del CJF, conforme a la reforma constitucional de 1994*.

El magistrado Esquinca Muñoa hizo una evocación necesaria: «Quizá porque siempre había estado relegada,

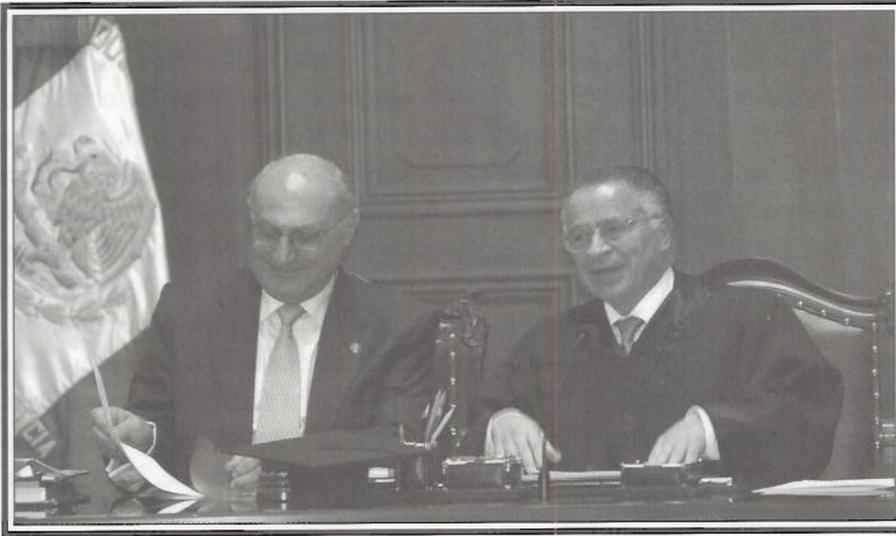
o tal vez porque el Ejecutivo mencionó la creación de una institución que amalgamara todos los sistemas de defensa pública, la reforma olvidó la denominada defensoría de oficio, que tanta falta hace en una sociedad con profundas desigualdades como la nuestra. Por ese olvido es necesario precisar que detonante del cambio lo fue la Ley Federal de Defensoría Pública de 28 de mayo de 1998, que creó el Instituto Federal de Defensoría Pública como un órgano del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica y operativa».

Asimismo, presentó un resumen con los alcances logrados por la defensoría pública federal durante los primeros diez años del CJF. Señaló que en materia de defensa penal, de junio de 1998 a diciembre de 2004, los defensores públicos federales atendieron 436 mil 752 casos en averiguación previa, 168 mil 583 en primera instancia y 210 mil 897 en segunda instancia, para un total de 816 mil 232 defensas. En relación con ellas realizaron 423 mil 977 entrevistas y practicaron 562 mil 671 visitas carcelarias a sus representados, que sumadas nos dan la cifra de 986 mil 648 acciones complementarias.

En gestiones demostrativas del sentido social de la institución, se obtuvieron 688 fianzas gratuitas a favor de procesados y sentenciados de escasos recursos que reunieron los requisitos del convenio respectivo, con un importe de 3 millones 424 mil 707.77 pesos, fianzas que les permitieron reintegrarse al seno familiar y a la vida productiva. Con igual sentido, a través de un riguroso procedimiento de selección y con recursos proporcionados por el Consejo, fue posible designar a defensores bilingües en apoyo de indígenas que hablan los dialectos tzotzil, tzeltal, zapoteca del istmo y rarámuri. Empezamos a pagar una vieja deuda con nuestros indígenas.

En materia de asesoría jurídica, la nueva vertiente de la defensoría pública que tiende a hacer real el acceso a la justicia de las personas de escasos recursos, en especial los desempleados, subempleados, jubilados, pensionados, viudas e indígenas, en el mismo lapso se proporcionaron 51 mil 234 orientaciones, 19 mil 571 asesorías y 28 mil 374 representaciones jurídicas, para un total de 99 mil 179 servicios en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad.

Para concluir esta ceremonia, el ministro Mariano Azuela Güitrón hizo la declaración de clausura, no sin antes pedir a la sociedad que observe y sancione a sus jueces, porque lo que ha de prevalecer será la verdad.



Visita del presidente del Poder Judicial del Reino de España

SCJN Y TRIBUNAL DE ESPAÑA REFRENDAN COMPROMISOS DE COLABORACIÓN

Para intensificar los intercambios de conocimientos y experiencias, el Tribunal Supremo de España y la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) extendieron los convenios de cooperación que se firmaron en junio de 2001, al suscribir un nuevo acuerdo que fortalece la relación amistosa y de colaboración que existe entre ambos organismos judiciales.

El convenio, firmado por el ministro presidente Mariano Azuela Güitrón y por el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España, Francisco José Hernando Santiago, contempla que se realicen visitas técnicas para estudiar las experiencias en áreas como sistemas informáticos de gestión judicial, evaluación del desempeño, estadística judicial, etc.

Asimismo, se prevé la incorporación de jueces y magistrados en actividades formativas ordinarias que se efectúan regularmente en cada país.

Otros de los puntos que se detallan en el acuerdo es la ratificación de los canjes de publicaciones oficiales, así como el intercambio de contenidos curriculares de sus programas de formación judicial, inicial y permanente.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El documento signado precisa la incorporación de jueces y magistrados federales de México a los cursos y actividades del Aula Iberoamericana, organizados por el Consejo General del Poder Judicial del Reino de España.

Durante la sesión del Pleno de ministros de este Alto Tribunal, donde se dio la bienvenida al representante del Poder Judicial de España y a su comitiva, el ministro Mariano Azuela señaló que con la firma de este acuerdo se amplía el sistema de cooperación bilateral entre México y España, fomentando así el pluralismo, la justicia y la equidad.

«Gracias a la transferencia mutua, ambos países comparten una cultura que se entrelaza, lo cual ha permitido que destacados juristas del reino de España hayan hecho ilustres aportaciones a la vida académica y jurídica de México,» puntualizó.



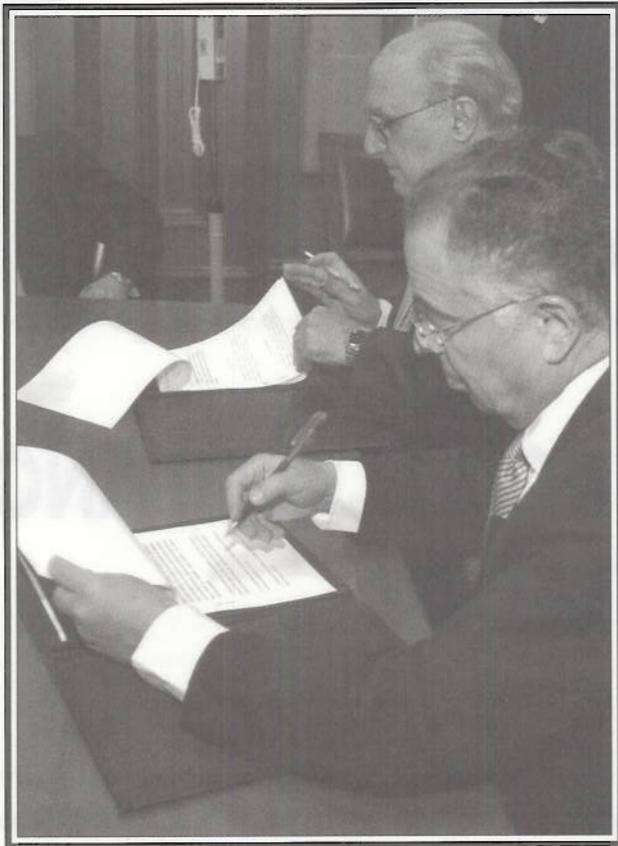
El visitante español fue recibido por el pleno del CJF

En este sentido, el magistrado español Francisco José Hernando Santiago indicó que ambos países comparten valores e instituciones que se traducen en sistemas normativos y formas de vivir comunes.

Al término de la sesión, la delegación española conformada por José Lázaro Merino Jiménez y Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, vocales del Consejo General del Poder Judicial; Eduardo Ortega Martín, magistrado y jefe del Gabinete del Presidente, y Miguel Pasqual del Riquelme Herrero, jefe del Servicio de Relaciones Exteriores del Consejo General del Poder Judicial, realizó una visita guiada por el edificio sede, para admirar los murales y conocer su historia.

El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España sostuvo reuniones en privado con los ministros integrantes del Comité de Relaciones Internacionales de este Alto Tribunal, ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila de García Villegas y ministro Juan Silva Meza.

La comitiva española se reunió con los magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y con los consejeros de la Judicatura Federal, con quienes discutieron diversos temas.



■ Alma Gabriela Aguilera Hachmeister

SEMANA JURÍDICA

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA
"ALBERTO VÁSQUEZ DEL MERCADO"



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

1995

2005



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ACAPULCO, GUERRERO, 2005

A
D
I
E
N
A
Ñ
O
S

D
E
L
A
S
R
E
F
O
R
M
A
S

LA CONMEMORACIÓN POR LOS 10 AÑOS DE LA SCJN, A LOS ESTADOS

*Se Inaugura la Casa de la Cultura
Jurídica Ministro Alberto Vásquez del
Mercado*

Acapulco, Gro.- Día de intensa actividad del ministro Mariano Azuela Guitrón por territorio acapulqueño.

El presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal estuvo aquí para poner en marcha la semana de conferencias con la que se conmemoraron, en Guerrero, los diez años de reestructuración del Alto Tribunal. Durante el año, la conmemoración seguirá en todo el país.

Visita de trabajo en la que el ministro inauguró, por la mañana, la Casa de la Cultura Jurídica en este puerto, que desde este año lleva el nombre del ministro *Alberto Vásquez*

del Mercado. Acto emotivo en el que se escuchó una semblanza sobre quien fuera ministro de la Corte, cuyo rostro quedó plasmado en un óleo que ahí fue develado. A un lado, la placa alusiva al acto.

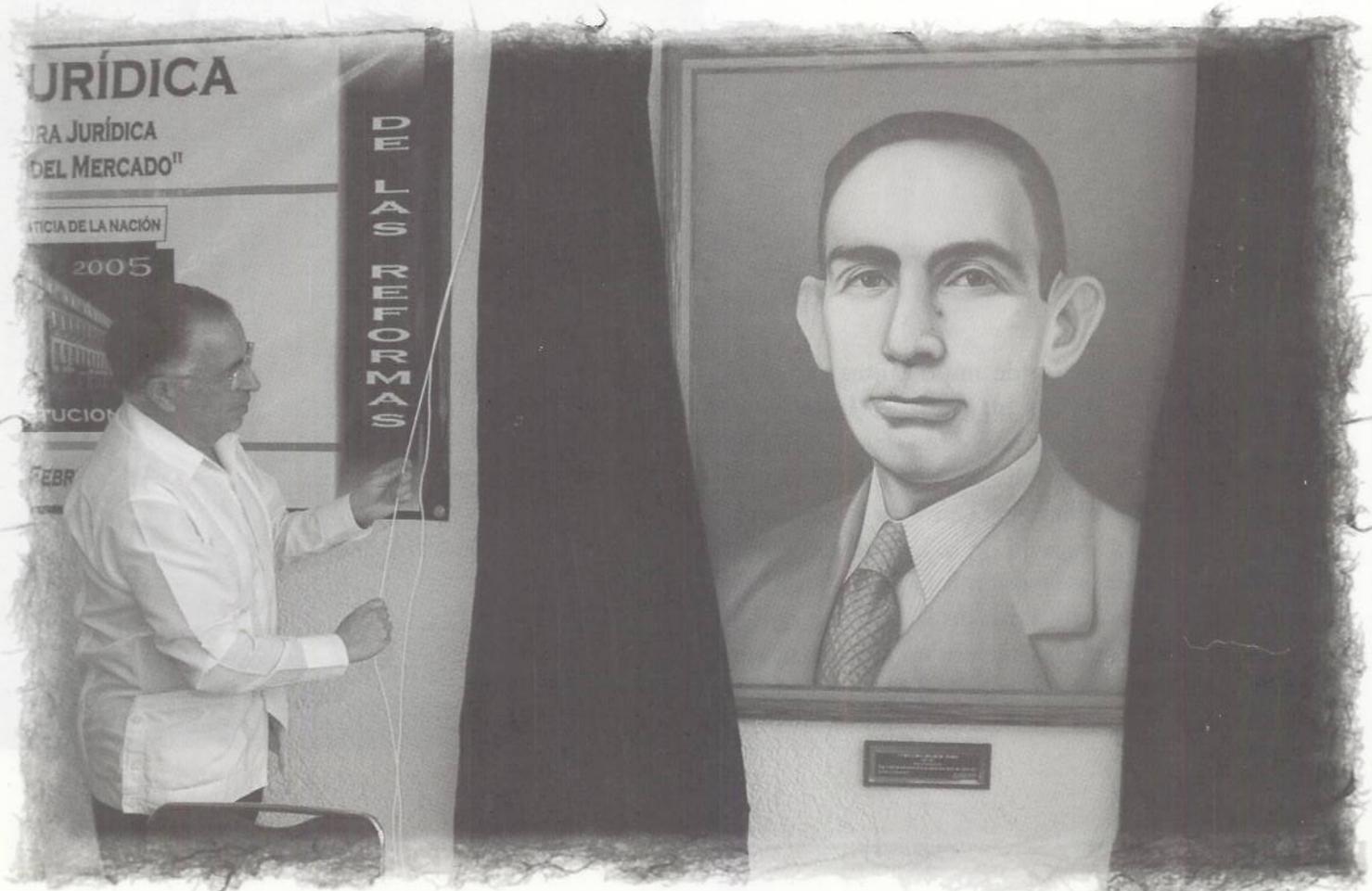
Oportunidad para que, por la tarde, el ministro Mariano Azuela Guitrón dictara una conferencia magistral sobre los diez años del Consejo de la Judicatura Federal. Los espacios del Cine Teatro del Centro Internacional de Convenciones de Acapulco fueron insuficientes para albergar a cientos de personas que se acercaron para escuchar al representante del Poder Judicial de la Federación.

Magistrados, jueces, estudiantes y autoridades estatales y municipa-

les se reunieron en ese inmueble, y conocieron parte de la historia del Consejo de la Judicatura Federal, de sus antecedentes, responsabilidades y atribuciones.

Ahí, enfático, el ministro Azuela Guitrón dijo que debe regir el imperio del derecho, para que la sociedad tenga una sana convivencia. En esto, destacó, los jueces juegan un papel muy importante, y por ello actúan con independencia, imparcialidad y objetividad.

La semana jurídica en Guerrero fue clausurada por la ministra Olga Sánchez Cordero, quien dictó la conferencia magistral *Medios de Control Constitucional, Gobierno y País*.

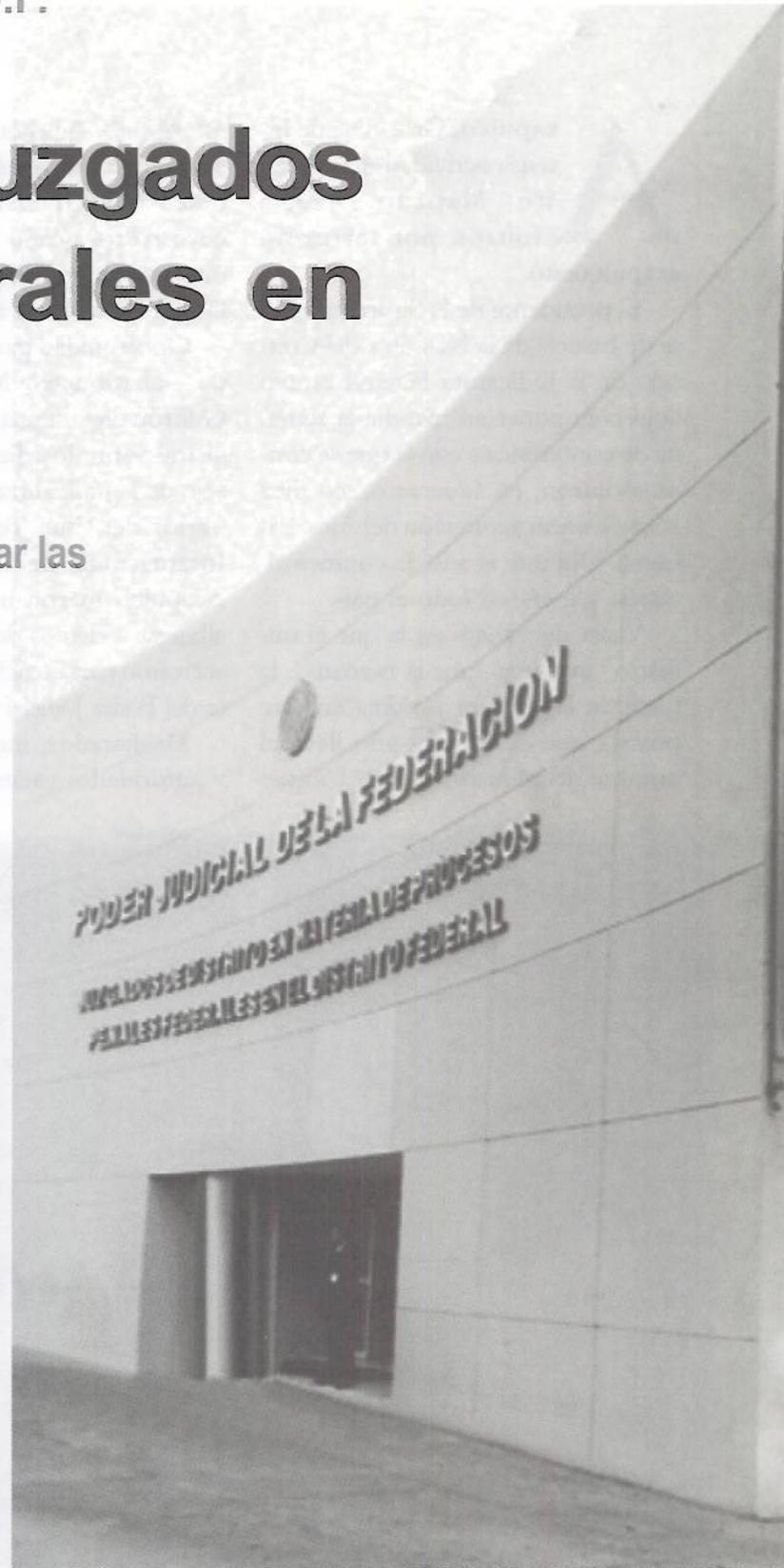


Amplían instalaciones en el D.F.

Remodelan juzgados penales federales en reclusorios

Se destacó la importancia de dignificar las instalaciones públicas

En la inauguración de importantes obras de ampliación de los Juzgados de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales ubicados en el Reclusorios Norte, Oriente y Sur, el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), destacó que en esa «visión humanista, social de nuestra Constitución, se parte de la base de que el justiciable es un ser humano, incluso un ser humano en desgracia, y que por lo mismo debe seguir siendo tratado como persona».





Dijo que, sin lugar a dudas, deben dignificarse de manera significativa las instalaciones de las instituciones públicas, y con ello dignificar también el servicio que se da a la población en general

Durante los recorridos por los inmuebles remodelados, el ministro confió en que se tendrán mejores condiciones para que en los juzgados federales pueda impartirse justicia, conforme lo marca la Constitución, y reconoció que para efectuar los trabajos se produjeron algunas incomodidades a quienes ahí laboran y a quienes acuden para que se les proporcione un servicio, pero cuando se trabaja por el bien común en ocasiones se requiere cierto sacrificio en lo individual.

La remodelación de los juzgados federales en reclusorios incluye ampliaciones y mejoramiento de los inmuebles, así como la dotación de espacios para servicio médico, cocina y comedor para los empleados.

En las visitas a los juzgados remodelados se destacó la colaboración entre el Poder Judicial de la Federación y el Gobierno del Distrito Federal; y se reconoció el apoyo del jefe de gobierno de la ciudad, Andrés Manuel López Obrador, para enfrentar la situación incómoda que se tenía en esos locales

Alejandro Encinas, secretario general de Gobierno del Distrito Federal, señaló que «es muy significativo el ambiente de colaboración y coordinación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, juzgados y tribunales con el Gobierno del Distrito Federal, por lo cual hemos tenido una experiencia fructífera que permitió que se desarrollaran las obras sin ningún problema.»

En las diversas entregas de obras de ampliación de los juzgados federales en reclusorios de la ciudad, estuvieron también el procurador general de Justicia del Distrito Federal, Bernardo Bátiz; el secretario ejecutivo de Obras, Recursos Materiales y Servicios Generales del CJF, Carlos Matute González; jueces y magistrados.

■ Vicente Mendoza Rodríguez



Acervo bibliográfico más grande de Tlaxcala,

Con el acervo bibliográfico más actualizado y completo de todo el Estado, la Casa de la Cultura Jurídica de Tlaxcala es el espacio de consulta más importante para abogados y estudiantes de derecho de dicha entidad. Pero en este año, busca ampliar sus horizontes con un ambicioso proyecto de difusión de la cultura jurídica, acercándose a aquellos nichos de la población tlaxcalteca que no ha captado: niños y adolescentes.

Cinco años de arduo trabajo ubican a la Casa de la Cultura Jurídica local como uno de los centros de consulta más importantes para la comunidad jurídica de Tlaxcala, y así lo demuestran las estadísticas, ya que tan sólo en 2004 se registraron cuatro mil 29 visitantes que hicieron uso de los diversos servicios que se ofrecen.

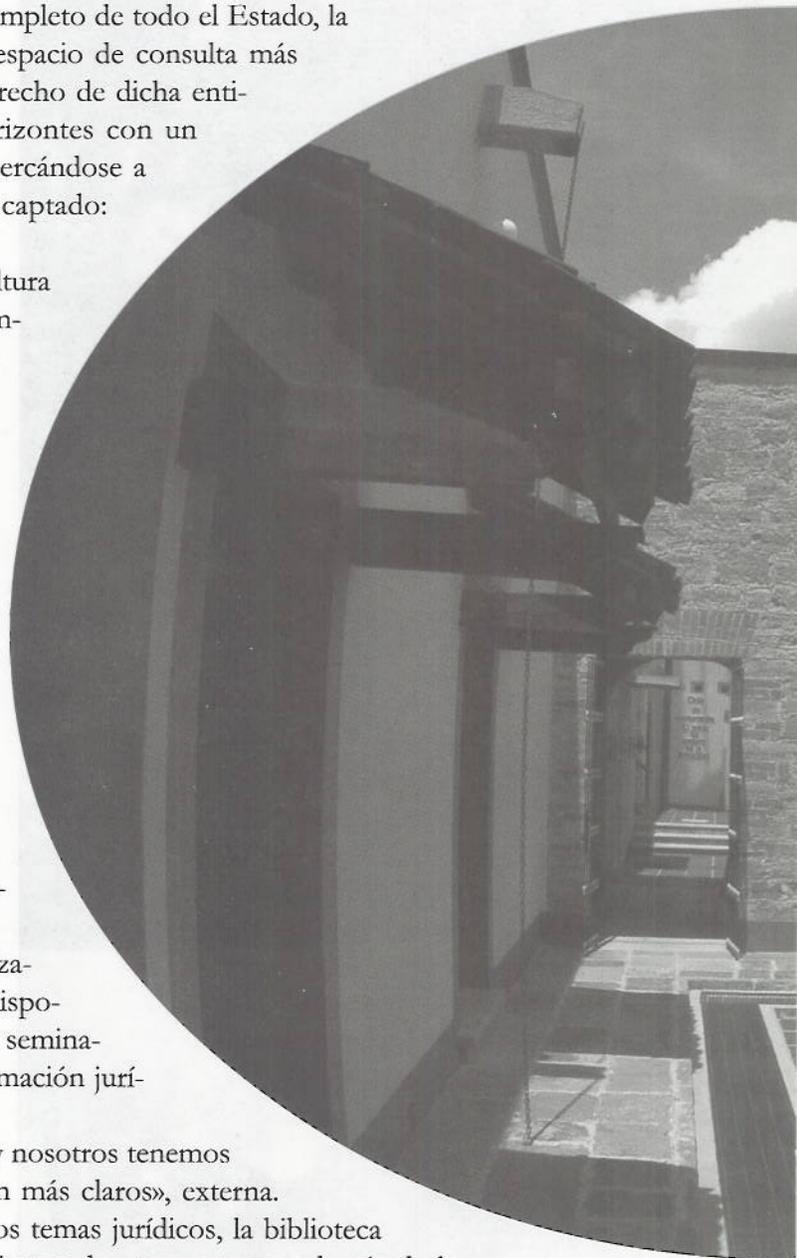
El principal atractivo es la biblioteca, que cuenta con más de seis mil 800 títulos y siete mil 700 volúmenes. Aquí también se encuentra la colección más completa de Diarios Oficiales, periódicos, así como las publicaciones del Estado.

En 2005 se recibirá más material de consulta, pero también se espera incrementar el número de usuarios. Para alcanzar esta meta, la titular de la Casa de la Cultura Jurídica de Tlaxcala, Laura Vargas Amores, se ha acercado a las autoridades educativas de la entidad para que estudiantes de nivel primaria, secundaria y preparatoria tengan un mayor conocimiento de la cultura jurídica.

Este proyecto, explica Vargas Amores, incluye la realización de visitas guiadas a la Casa de la Cultura y poner a disposición de los maestros todo el material videográfico con seminarios, cursos y conferencias, como complemento en la formación jurídica de los alumnos.

«Hay que darle un mayor impulso a la cultura jurídica y nosotros tenemos material muy valioso que permitirá que los temas queden más claros», externa.

Hizo ver que además de la consulta de leyes y de otros temas jurídicos, la biblioteca cuenta con material que puede ser consultado por estudiantes de otras carreras además de la de derecho; un ejemplo de ello es la riqueza en libros de medicina forense para la consulta por parte de los futuros doctores del Estado.



en la Casa de la Cultura Jurídica

SU HISTORIA

Situada en el centro histórico de Tlaxcala, la construcción de la Casa de la Cultura data del siglo XVIII. Entre los materiales que fueron empleados para su edificación, además de ladrillos, destaca el *xanelme*.

La palabra *xanelme* proviene del náhuatl «xall» que significa «arena» y de «nenetl» que quiere decir «pequeño», es decir «arenita»; dicho material se obtiene de los cerros blancos que conforman el llamado *Bloque Tlaxcala* y era usualmente empleado en la época prehispánica, encontrándose en abundancia en los sitios arqueológicos de Ocotelulco y Tizatlán.

Por varios años, la casa fue de uso habitacional hasta que la Secretaría de Educación Pública (SEP) adquirió el inmueble para emplearlo como oficinas y posteriormente como escuela.

Fue a finales de 1998 que la Suprema Corte de Justicia de la Nación compró la construcción, la cual estuvo bajo una intensa remodelación durante todo un año, y el 16 de febrero de 2000 abrió sus puertas como centro de información integrado por un archivo judicial y una biblioteca especializada en derecho.

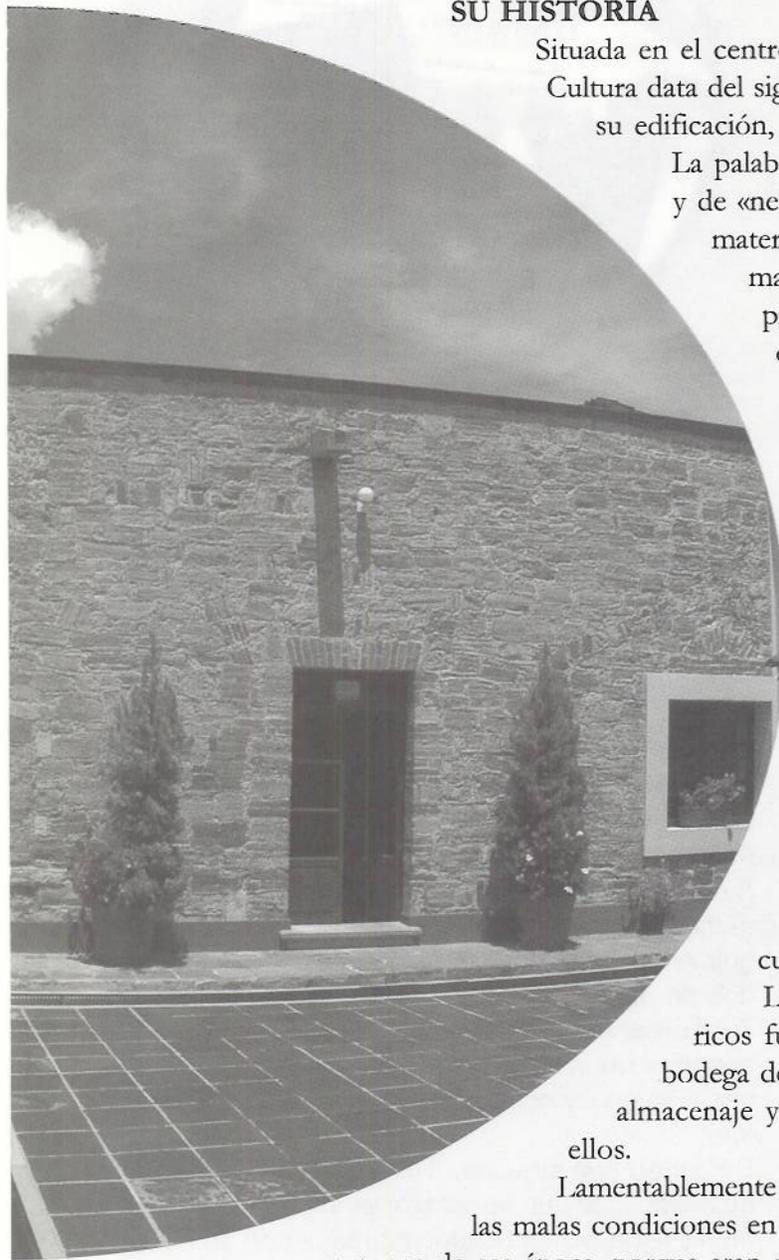
RESGUARDO DE EXPEDIENTES

La Casa de la Cultura Jurídica de Tlaxcala cuenta con un total de mil 600 expedientes históricos que comprenden los años de 1868 a 1952, y representan una riqueza cultural y jurídica invaluable para la entidad.

La recuperación y restauración de dichos documentos históricos fue difícil, porque éstos se encontraban almacenados en la bodega de una fábrica donde la humedad, la falta de cuidado en su almacenaje y clasificación, así como las termitas dejaron estragos en ellos.

Lamentablemente algunos expedientes de este acervo se perdieron debido a las malas condiciones en las que se encontraban. Tampoco se pudieron rescatar los amparos de esa época, porque eran destruidos en el juzgado.

Cabe agregar que los esfuerzos de conservación de estos valiosos documentos no han concluido. En el área de digitalización se tienen almacenados más de ocho metros lineales del archivo histórico.



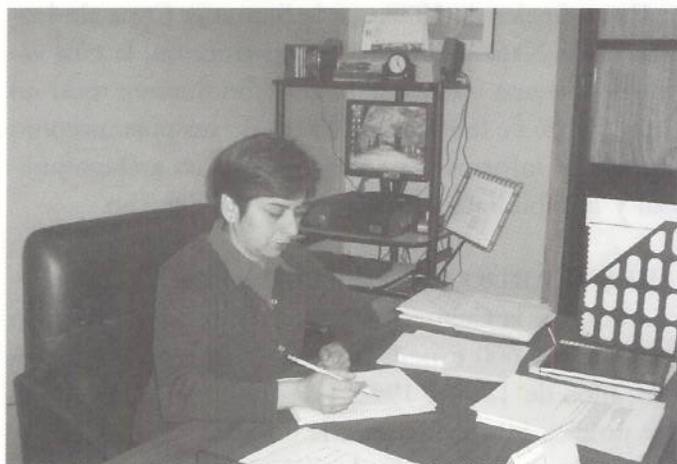
SUS ACTIVIDADES

Además de fungir como centro de consulta e información, la Casa de la Cultura realiza a lo largo del año diversos eventos como diplomados, presentaciones de libros, seminarios y conferencias.

Se tiene programado un curso sobre Derecho Penal y otro de especialización para secretarios de tribunales y juzgados, organizado por la Extensión del Instituto de la Defensoría en Tlaxcala.

Asimismo, el aula de videoconferencias es un espacio de gran utilidad, ya que ahí se transmiten cursos de actualización sobre el manejo de programas computacionales, así como eventos especiales que realizan en otras entidades.

Finalmente, otro de los programas que se lleva a cabo es el relacionado con los jubilados y pensionados del Poder Judicial de la Federación, quienes semanalmente participan en clases de yoga y guitarra, además de realizar sus tradicionales desayunos.



Laura Vargas Amores, titular de la Casa de la Cultura Jurídica en Tlaxcala

Casa de la Cultura Jurídica de Tlaxcala

Calle Xicohtécatl, No. 16,
Colonia Centro
C.P. 90000
Tlaxcala, Tlaxcala
Tels. (01 246) 4660120

■ Alma Gabriela Aguilera Hachmeister



Comparte con nosotros tus experiencias

Con renovados bríos, nuestra Gaceta **Compromiso** refrenda su tarea de ofrecer un mejor servicio que se traduzca en la difusión, no sólo de nuestras actividades como Poder Judicial de la Federación, sino de las inquietudes, ideas y pensamiento jurisdiccional.

Para ello, redoblabremos nuestros esfuerzos y mantendremos comunicación más estrecha con las áreas sustantivas y administrativas del PJF.

Sin embargo, para cumplir cabalmente este cometido, requerimos de tu participación para seguir enriqueciendo y reorientando los contenidos de nuestra Gaceta **Compromiso**.

Tus comentarios y propuestas constituyen para nosotros un indicador que nos permite fortalecer lo bueno y corregir a tiempo los desaciertos.

De antemano gracias. Tus comentarios han hecho posible que nuestro órgano oficial de comunicación cumpla cada vez mejor con su objetivo.

Tu opinión es importante para nosotros. Queremos saber lo que piensas: **Correo electrónico: comsoc@mail.scjn.gob.mx**

ENVIÓ LA SCJN LA TERNA PARA ELEGIR MAGISTRADO DEL TEPJF

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) envió al Poder Legislativo la terna correspondiente para elegir al magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que ocupará la vacante de José Luis de la Peza, fallecido a principios de este año.

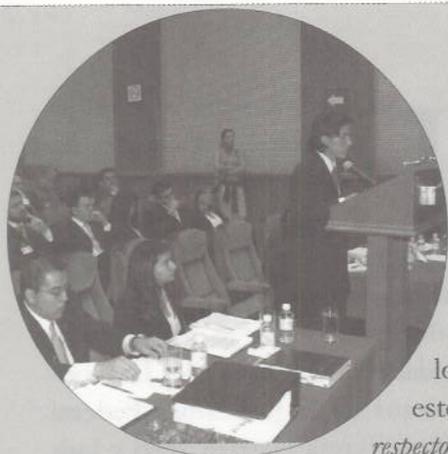
La terna quedó integrada por Flavio Galván Rivera, José Alejandro Luna Ramos y Jorge Mario Pardo Rebolledo. Actualmente, el primero se desempeña como secretario de acuerdos del propio TEPJF; en tanto que los otros dos aspirantes son magistrados de Circuito.

RECHAZO A INFLUENCIAS DE GRUPOS DE PODER

Claro fue el mensaje del presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, ministro Mariano Azuela Güitrón, a los integrantes del Poder Judicial de la Federación: Deben actuar con independencia y apegados a derecho, rechazando las influencias de determinadas situaciones de carácter social, personas o grupos de poder.

El ministro habló durante la sesión solemne de toma de protesta a los magistrados de Circuito Héctor Lara González y Andrés Pérez Lozano, en la que sostuvo que con independencia, imparcialidad, profesionalismo y objetividad se garantiza el adecuado desempeño de los juzgadores en sus labores jurisdiccionales.

Entre las virtudes de un juez, abundó, destacan la excelencia, el decoro, la fortaleza, la honestidad, el humanismo, la humildad, la justicia, la sencillez y la sinceridad.



SIMULAN PROCESOS QUE SE LLEVAN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA (CIJ)

En el auditorio José María Iglesias, de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se efectuó la final de la XI Eliminatoria Nacional del Philip C Jessup Internacional Law Moot Court Competition, organizado por el Consejo Latinoamericano de Estudiosos del Derecho Internacional. La competencia consistió en un simulacro sobre la presentación de un caso ficticio de los procesos que se llevan ante la Corte Internacional de Justicia. El caso de este año fue sobre *Las Diferencias entre la República de Appollonia y el Reino de Raglan respecto de la embarcación Mairi Maru*.

Los equipos finalistas fueron el Instituto Autónomo de México (ITAM), que fungió como demandante, y como defensa la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), encabezados por el presidente de Coladic México Ricardo Absalón Díaz y Efrén Mota Cazares, administrador nacional del concurso, quienes fueron recibidos por el doctor Héctor Hermoso Larragoiti, Director General de Planeación de lo Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en representación del Ministro Juan Silva Meza.

Tras la presentación de los argumentos orales de cada equipo y la deliberación de los jueces el equipo ganador fue la UNAM, el cual será el representante de México para las rondas internacionales a cargo de la *International Law Students Association* (ILSA), que se llevarán al cabo del 28 de marzo al 2 de abril de 2005, en Washington, DC.

Nombran a Indalfer Infante Gonzáles



PRESENTAN A COORDINADOR DE MAGISTRADOS EN EL PRIMER CIRCUITO

*** En la reunión el ministro Sergio Valls Hernández recibió un reconocimiento por su trayectoria en el PJF**

En una reunión a la que acudieron los magistrados de tribunales colegiados y unitarios del Primer Circuito, fue presentado su nuevo coordinador general para el año que inicia, el magistrado Indalfer Infante Gonzáles. Los consejeros de la Judicatura Federal María Teresa Herrera Tello y Luis María Aguilar Morales, así como el ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sergio Valls Hernández, asistieron como invitados de honor.

El coordinador general saliente, magistrado Jorge Arturo Camero Ocampo, destacó las actividades y la trayectoria de los consejeros para llegar al sitio donde se encuentran, ya que son un estímulo y fiel ejemplo a seguir para las nuevas generaciones de la carrera judicial.

Al referirse específicamente al ministro Valls Hernández, el magistrado Camero Ocampo expuso que es una persona que desde que se integró a las filas del Poder Judicial de la Federación, en 1999, siempre ha tenido disposición y vocación de servicio, entrega y apoyo a todos los compañeros jueces y magistrados del país.

Le reconoció que la experiencia adquirida en las distintas tareas administrativas y jurisdiccionales a lo largo de su carrera profesional, lo llevó al Consejo de la Judicatura Federal, donde desempeñó nuevas tareas para servir a México desde otro punto de vista, en la justicia federal, y ahora refrenda ese esfuerzo como ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El magistrado Guillermo Velasco Félix, decano en materia penal, entregó a nombre de quienes integran el Primer Circuito, un reconocimiento al ministro Valls Hernández, quien al hacer uso de la palabra aseguró que «los cinco años que tuve el privilegio de ser consejero de la Judicatura Federal, constituyen una experiencia fundamental en mi vida personal y profesional, y me permitió conocer muy de cerca la problemática del Poder Judicial de la Federación, ponerme la camiseta».

Actualización de servidores del PJF, labor esencial del CJF



Los ascensos en el Poder Judicial de la Federación ya no están sujetos a consideraciones políticas, por ello la actualización y capacitación de sus trabajadores intenta asegurar su permanencia y ascenso sin importar la filiación política ni la ideología, porque con la búsqueda de la calidad en el cumplimiento del mandato constitucional para servir a los justiciables, se fortalece la cultura de la eficiencia, y se consolida la certeza de una administración de justicia imparcial, pronta, completa y gratuita.

Para responder a esta exigencia de la sociedad, los trabajadores del Poder Judicial de la Federación en Guadalajara, Jalisco; en Monterrey, Nuevo León; en Oaxaca, Oaxaca; en Puebla, Puebla; en Tepic, Nayarit; en Toluca, Estado de México, y en otras entidades cursaron durante 2004 diversos diplomados impartidos por académicos de la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Iberoamericana, promovidos e impulsados por la Dirección General de Recursos Humanos del Consejo de la Judicatura Federal.

Distinción al personal del Décimo Sexto Circuito

El magistrado José Nabor González Ruiz, del Primer Tribunal Unitario del Décimo Sexto Circuito, con sede en la ciudad de Guanajuato, otorga incentivos al personal a su cargo que obtenga los mejores resultados en su área de trabajo.

La premiación es singular. No se trata de estímulos económicos ni reuniones de tipo social, sino de motivar a quienes se distinguen por su labor, a través de escritos oficiales de felicitación.

Los últimos grupos reconocidos en el Décimo Sexto Circuito está integrado por los licenciados Cruz Ramírez Martínez, Marco Antonio Torres Reyes, Karen Ramírez Bustamante y Rocío Ceballos Ochoa, así como a Beatriz Ramírez Gutiérrez, José Luis Rodríguez Agripino, María Hilda Jaramillo Rodríguez y María Concepción Mendoza Contreras; asimismo, se distinguió a los licenciados Alfredo Sánchez García y María Guadalupe Paredes Gasca, así como a María Concepción Mendoza Contreras.

¡Felicidades!

ENVÍA AYUDA LA SCJN A LOS DAMNIFICADOS POR EL TSUNAMI

Se reunieron \$2,104,700 pesos y las aportaciones en especie se enviaron a través de UNICEF

■ Cristina Martínez Sánchez

La respuesta a la convocatoria de los Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para que todos los servidores públicos que conforman estos órganos se solidarizaran con las víctimas de los *tsunamis*, que devastaron en diciembre del 2004 las costas de ocho países de Asia y tres de África, fue estupenda, pues se logró reunir \$ 2 millones 104 mil 700 pesos, más las aportaciones en especie que se enviaron a través de UNICEF.

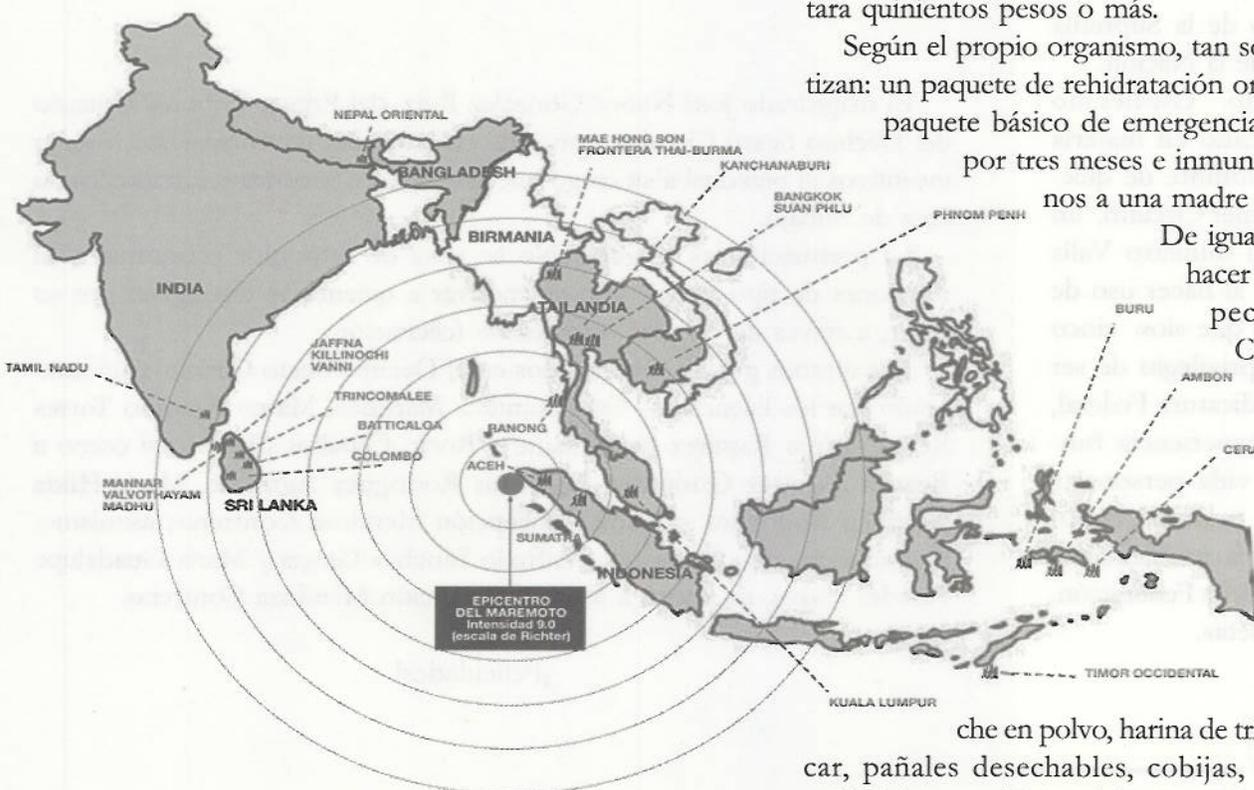
Con el propósito de ayudar a los millones de damnificados y desplazados que padecen por falta de agua, víveres y medicamentos, los órganos del Poder Judicial de la Federación (PJF) acordaron realizar donaciones en dinero, pues además de que en especie resultaba muy costosa su transportación, se ayuda a estimular la reactivación de las economías locales.

Los Plenos de la SCJN y CJF y el TEPJF, reconocen la inmediata respuesta de quienes integramos el Poder Judicial de la Federación.

El Poder Judicial de la Federación tiene absoluta confianza en que los recursos recaudados se destinarán íntegramente para los damnificados, particularmente los niños, a través del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), que ofreció otorgar recibos individualizados deducibles de impuestos a quien aportara quinientos pesos o más.

Según el propio organismo, tan sólo 80 pesos garantizan: un paquete de rehidratación oral para un niño, un paquete básico de emergencia para una persona por tres meses e inmunización contra tétanos a una madre y a su bebé.

De igual forma, se invitó a hacer aportaciones en especie a través de la Cruz Roja Mexicana y la Secretaría de Gobernación en el centro de acopio de ayuda para los países afectados, pues a más de dos meses de la tragedia, los requerimientos son: leche en polvo, harina de trigo, café, arroz, azúcar, pañales desechables, cobijas, tabletas de cloro, antibióticos, antihistamínicos y antimicóticos.



Apoyo a los pueblos asiáticos

Intensa actividad, en las jornadas de solidaridad



■ Alicia Garro Paulín



Afuera, los rayos del sol de febrero pegaban iluminando majestuosamente y dándole vida a las calles cotidianas del olvidado centro histórico del DF. El ir y venir de la gente, los gritos incesantes de los ambulantes se estrellaban contra el edificio de la Suprema Corte. Dentro, todo estaba en calma; una semana más, pero no como todas. Ésta marcaría el inicio, por una parte, de la conmemoración de los 10 años de reestructuración del Alto Tribunal y, por otra, la semana de la jornada cultural de solidaridad con las víctimas del *tsunami* en el sudeste asiático.

En punto de las tres de la tarde, justo cuando las manecillas del reloj formaron un ángulo recto, se abrió una nueva puerta que inauguró una

jornada de cine durante tres días consecutivos, para después dar paso al coro del grupo de veteranos y jubilados del Poder Judicial de la Federación, y concluir la semana con la presentación del grupo de hawaiano *Ku'u Lei Nani*, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Las películas que se proyectaron son del director norteamericano Michael Moore: la primera de ellas *Masacre en Columbine*. La gente llegaba poco a poco. Primero, asomando la cabeza, como para cerciorarse de que nadie los viera; después, de manera lenta y quizá un tanto indecisa entraba y al poco tiempo se les podía ver totalmente relajados disfrutando de la película.

El segundo día, la película que se proyectó fue *Fahrenheit 9/11*, para terminar el miércoles con *Promesas*.

El jueves, el coro del grupo de veteranos y jubilados del Poder Judicial de la Federación dio vida a 10 melodías entonadas por sopranos, mezzosopranos, contraltos claras, contraltos obscuras y tenores, quienes hicieron vibrar con sus voces a las personas que atentas escuchaban, dejando un ambiente de alegría y tranquilidad al marco de los murales.

La semana transcurrió para culminar con dos bailables diferentes, pero iguales en belleza. Por un lado el grupo de hawaiano y tahitiano *Ku'u Lei Nani* de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, y por otro, el grupo de danzas de Indonesia *Majapahit*, ambos con un hechizo especial que deleitaron a hombres y mujeres, quienes, quizá, aprendieron un poco de ese cadencioso movimiento de cadera.

Primeros Auxilios

¿Cuántas ocasiones hemos encontrado en nuestro camino gente que ha sufrido un accidente?

¿Cuántas veces nos damos cuenta que aunque quisiéramos auxiliarlos, no podemos ayudar por no tener conocimientos de primeros auxilios?



En este artículo te indicaremos las medidas básicas de primeros auxilios, con el propósito de que puedas ayudar y actuar en una emergencia, materia en la que personal de empleados de este Alto Tribunal, que son brigadistas voluntarios, se han capacitado

Lo importante al prestar el apoyo de primeros auxilios es **visualizar** el escenario del lugar donde se encuentra el lesionado, para determinar o tratar de obtener alguna idea de lo que pasó; después es **llamar** o activar los servicios de emergencia (Cruz Roja, ERLM, etc.), y por último **atender** al lesionado en la medida de nuestras posibilidades, tratando de maximizar los recursos que tenemos.

Los primeros auxilios son los cuidados inmediatos y temporales que se suministran a las víctimas de un accidente o de una enfermedad súbita y que se deben prolongar hasta que arriben los servicios de personal médico o del servicio de urgencias; **su principal objetivo es salvar la vida**. El estado final a que pueden conducir las lesiones depende, con gran frecuencia, de las atenciones que se suministren durante los primeros minutos que siguen al accidente. Lo que usted haga podrá ser definitivo para la vida y la salud de uno o más accidentados. Su importancia es la diferencia entre la vida y la muerte, una rápida recuperación o una larga convalecencia, y una lesión temporal o una incapacidad permanente.

Reglas Generales: lo que se puede hacer y que lo que no debe hacerse en caso de llegar primero a la escena de un accidente:

1. Ante todo considere y valore la situación con serenidad; actúe fría y serenamente.
2. Si usted está confuso, reduzca su intervención al mínimo, en tanto logra serenarse.
3. Si decide intervenir, debe estar seguro de sus conocimientos en primeros auxilios.
4. Efectuar una evaluación completa y precisa del accidente.
5. Asumir el mando y expedir órdenes.
6. Observar las medidas de seguridad necesarias.
7. Utilizar y/o retirar a los curiosos.
8. Llamar a los servicios de emergencia y públicos necesarios.
9. Infundir ánimo y confianza a los lesionados.
10. Evitar que el lesionado vea sus propias lesiones o las de los demás.
11. No levantarlo o trasladarlo sin antes haberle practicado los primeros auxilios.

La prioridad de evaluación de urgencia para la atención en primeros auxilios se llevará a cabo cuando se presenten múltiples lesionados o una persona con múltiples lesiones atendiendo:

- *primero* Fuertes hemorragias,
- *segundo* Estado de choque (shock),
- *tercero* Paro cardio-respiratorio,
- *cuarto* Intoxicaciones, quemaduras y
- *quinto* todas las demás lesiones.

I.-REVISIÓN GENERAL.

Esta revisión se efectúa al lugar del accidente y su medio ambiente, así como al lesionado a simple vista; ambos se harán de forma simultánea.

a).- EN EL LESIONADO:

Si hay hemorragias y estado de gravedad; si está consciente o inconsciente; posición en que se encuentra, edad aparente, sexo, complexión, etc.

b).- EN EL MEDIO:

El posible mecanismo que provocó la lesión y el material que pudiese servirnos para practicar los primeros auxilios.

II.- REVISIÓN FÍSICA

Esta revisión se hace directamente al lesionado utilizando nuestros sentidos: se hará una revisión de cabeza a pies comparando la anatomía de nosotros con la del lesionado, y se buscarán datos como hundimientos o deformidades, dolor a la palpación, cambios de consistencia, estado de la superficie, etc.

Se realizará un interrogatorio directo e indirecto que nos orientará sobre la posible lesión, y se le preguntará directamente

1.- Al lesionado si se encuentra consciente:

- ¿QUÉ PASÓ?
- ¿DÓNDE DUELE?
- ¿CÓMO DUELE? ¿QUÉ MÁS SIENTE?

2.- A los curiosos o testigos, si el lesionado está inconsciente:

- ¿QUÉ PASÓ?
- ¿CÓMO OCURRIÓ?
- ¿QUÉ ACTIVIDAD REALIZABA?

III.- REVISIÓN DE LOS SIGNOS VITALES

Son las manifestaciones de vida; se buscarán para saber si la persona está muerta o viva, la gravedad que presenta; éstos datos se tomarán sin cambiar de posición al lesionado.

Se buscará que los sistemas circulatorio, respiratorio y nervioso-central estén funcionando; la ausencia de estos tres nos indica la muerte clínica de la persona, pero si encontramos por lo menos un sistema funcionando esto es suficiente señal para aplicar medidas de resucitación.

En la continuación del presente artículo seguiremos sobre el tema de qué hacer en caso de una emergencia, y recuerda que el estar preparados para estas eventualidades es una garantía para ayudar a un lesionado.

Tus dudas y comentarios son importantes . Acude a la Dirección de Seguridad, ubicada en Pino Suárez No. 2, Col. Centro, Puerta No. 1507, Planta Baja, o comunícate a los teléfonos 51 30 11 48 o exts. 1148 y 2027 de Lunes a Vienes de 7:00 a 19:00 hrs.

■ Héctor Manuel Segundo Ortela / David Flores Rivera
Integrantes del Departamento de Protección Civil de la SCJN



El esquema Ampliado de Vacunación

■ Ernesto Lugo Llamosas

Médico pediatra del servicio médico de la SCJN, adscrito al CENDI

El esquema básico de vacunación para los niños mexicanos incluye 7 vacunas. Son conocidas como vacuna contra la tuberculosis o BCG; vacuna contra la poliomielitis o sabin; vacuna pentavalente que protege contra difteria, tosferina, tétanos, infecciones graves por haemophilus influenzae y hepatitis B; vacuna contra difteria, tosferina y tétanos o DPT; vacuna triple viral que protege contra sarampión, rubéola y paperas; vacuna doble viral contra el sarampión y rubéola, y la vacuna contra el tétanos y difteria o TD.

Su aplicación rutinaria ha logrado disminuir y, prácticamente, erradicar la poliomielitis, la difteria, la tosferina y el tétanos del recién nacido que, en otros años, causaba grandes epidemias entre la población infantil.

En los últimos años han aparecido vacunas más eficaces y seguras que previenen la varicela, la diarrea por rotavirus, la hepatitis A, la influenza y la enfermedad invasiva por el neumococo.

De la varicela, basta recordar que en el 2004 se presentaron más de 100 mil casos y que es una enfermedad altamente contagiosa que puede causar epidemias y complicaciones graves.

El caso de la hepatitis A es considerado un verdadero problema de salud pública en América Latina, reportándose que hasta el 67% de la población infantil se ha visto expuesta a este virus de la hepatitis A y ha contraído la enfermedad.

El cuadro clínico comienza después de 15-45 días de periodo de incubación con fiebre, cansancio, náuseas, vómito, coloración amarillenta de piel y mucosas, orina de color oscuro y evacuaciones blanquecinas.

El enfermo debe guardar reposo por 4 semanas.

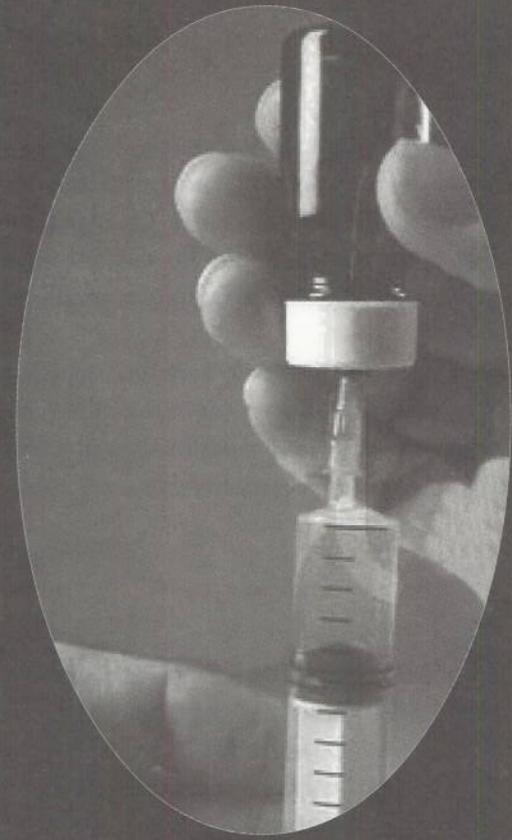
Además, quien ha padecido hepatitis infecciosa no podrá ser donador de sangre y otros tejidos, de por vida.

La infección por el neumococo es causa de otitis media (infección de oído), neumonía (infección pulmonar), meningococcal (infección cerebral) y bacteremia (presencia de bacterias en la sangre).

Diversos investigadores han encontrado que hasta 46% de los neumococos son resistentes a los antibióticos de primera elección como la penicilina, lo cual favorece complicaciones.

Desde diciembre de 2004 está también disponible la vacuna contra el rotavirus. Este virus es causa de alrededor del 40 por ciento de

cuadros de enfermedad diarreica en niños menores de 2 años con cuadros muy intensos.



Se presenta frecuentemente en la época invernal y se caracteriza por la presencia de evacuaciones líquidas muy abundantes, vómitos, fiebre y muchas veces deshidratación e intolerancia a la lactosa.

Algunos padres han comentado del alto costo de las vacunas, lo cual es cierto en parte, pues existen en otros lugares del mundo estudios de los costos comparativos entre la aplicación de una vacuna contra el tratamiento de la misma.

En el caso de la varicela, por ejemplo, el costo para tratar la enfermedad es seis veces mayor en comparación con la aplicación de la vacuna en los Estados Unidos de América.

Hay que tomar en cuenta los costos agregados como son la consulta del pediatra en cuando menos una o dos ocasiones, los medicamentos, estudios de laboratorio, gastos de hospitalización (ya que a veces surgen complicaciones), además de las consecuencias económicas del ausentismo laboral que un niño enfermo ocasiona.

El llamado esquema ampliado de vacunación debería ser rutinario en todos los niños mexicanos, especialmente en aquéllos en mayor riesgo de adquirir estas enfermedades, como son los que acuden a escuelas y centros de desarrollo infantil.

En el Centro de Desarrollo Infantil *Artículo 123 Constitucional* hemos motivado a los padres a ampliar el esquema de vacunación de sus hijos con las vacunas mencionadas. Los resultados a dos años de realizar campañas continuas de vacunación han sido muy importantes.

En el caso del neumococo hemos prácticamente eliminado los cuadros de otitis media, así como cuadros de enfermedad invasiva (meningitis, neumonía, bacteremia). La vacunación ha desplazado de la farin-

ge de nuestros niños los tipos de neumococo que se les llama invasivos y han sido sustituidos por neumococos menos agresivos.

Esto lo hemos podido demostrar mediante la toma de cultivos nasofaríngeos a los niños para identificar los gérmenes que portaban en su garganta. Los estudios se realizaron entre septiembre y diciembre de 2002.

El estudio se llevó a cabo en coordinación con el Servicio de Infectología del Hospital Infantil de México «Federico Gómez», bajo la dirección del doctor Demóstenes Gómez Barreto.

En relación con la varicela es notable la diferencia en el número de casos por año. Por ejemplo, en el año 2000 se presentaron 18 casos de varicela entre los preescolares; en el año 2004 sólo se reportaron cuatro casos de niños no vacunados.

Asimismo, en 2004 se presentó un brote de hepatitis A en población escolar del Estado de México. En el DF no se detectó algún caso.

La vacunación contra la influenza tiene un efecto a disminuir no sólo los casos de gripe, sino también contribuye a la disminución de los casos de otitis media.

Estas vacunas se pueden obtener en algunos institutos nacionales de salud como el Hospital Infantil de

México *Federico Gómez* o el Instituto Nacional de Pediatría, ambos de la Secretaría de Salud. También pueden conseguirse con su médico pediatra particular.



Si tienes alguna duda puedes llamar al 51301164 o a la extensión 2286 o 2339 donde con gusto se te atenderá.

DESDE LA BIBLIOTECA

Con una atenta invitación, la Biblioteca Central *Silvestre Moreno Cora* de la Suprema Corte de Justicia de la Nación abre sus puertas para que conozcas algunas de sus novedades bibliográficas:

Comentarios a las garantías individuales de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Autor: Raúl Eduardo Avendaño López

Clave: E500.113, A936c

Las relaciones de trabajo en la empresa de grupo

Autor: Jesús Baz Rodríguez

Clave: N250.214, B388r

La Constitución Económica

Autor: Germán José Bidart Campos

Clave: Y250.157, B522c

Ley Federal Sobre Metrología y Normalización: comentada

Autor: Margarita E. Bojórquez Cervantes

Clave: F850.113, B646I

Código Penal: comentarios y jurisprudencia

Coords: Antonio del Moral García e Ignacio Serrano Butragueño

Clave: J010.214, C635c

Derecho internacional privado interamericano: evolución y perspectivas

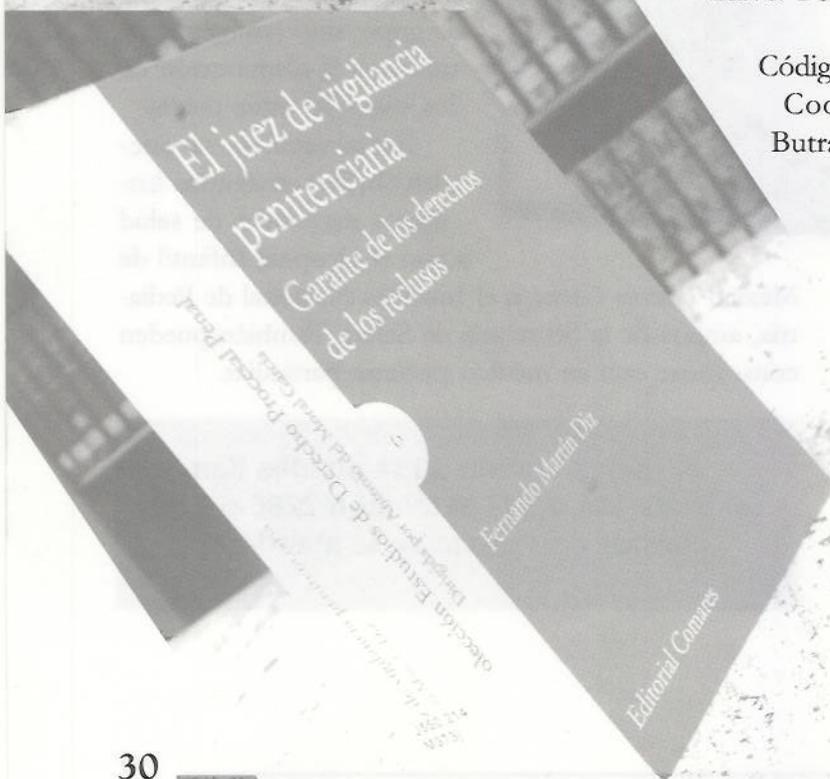
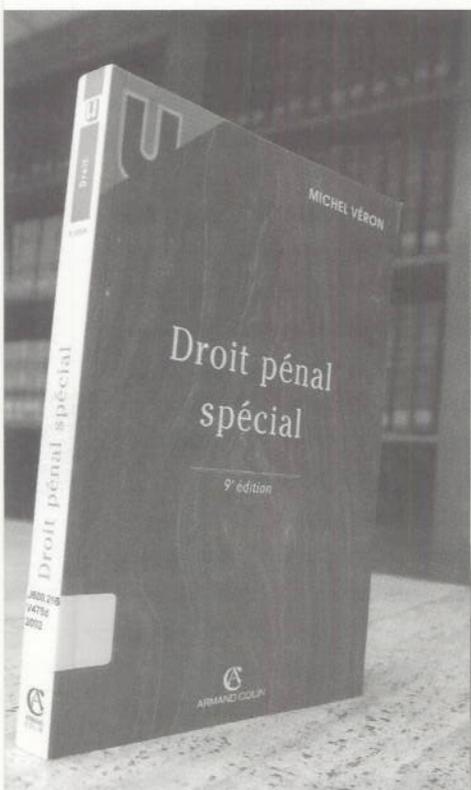
Autor: Diego P. Fernández Arroyo

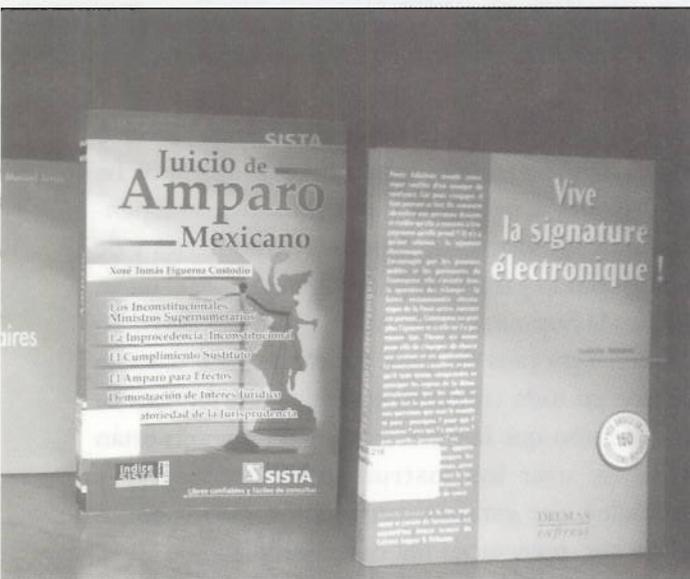
Clave: D750.190, F475e

Lo público y lo privado en Internet: intimidad y libertad de expresión en la red

Autor: José Julio Fernández Rodríguez

Clave: P825.113, F475I





Proceso internacional y pluralidad de partes

Autor: Iván Heredia Cervantes

Clave: D750.214, H473p

Derecho municipal: parte general

Autor: Antonio María Hernández

Clave: E864.157, H476e

¿Es el derecho una ciencia?

Autor: Rudolf Von Ihering

Clave: C010.214, I437e

La moral del nacionalismo

Comps: Robert Mckim y Jeff

McMahon

Clave: B100, M673m

Derecho privado europeo

Autor: Sixto A. Sánchez Lorenzo

Clave: D750, S363d

Droit civil : premiere annee

Autor: Yvaine Buffelan-lanore — 13a.ed.

Clave: k010.216, b833d

Procédure penale

Autor: Philippe Conte, Patrick Maistre du Chambon

Clave: h410.216, c666p

Droit des affaires

Autor: Manuel Jorge

Clave: l220.216, j673d

Droit commercial et des affaires

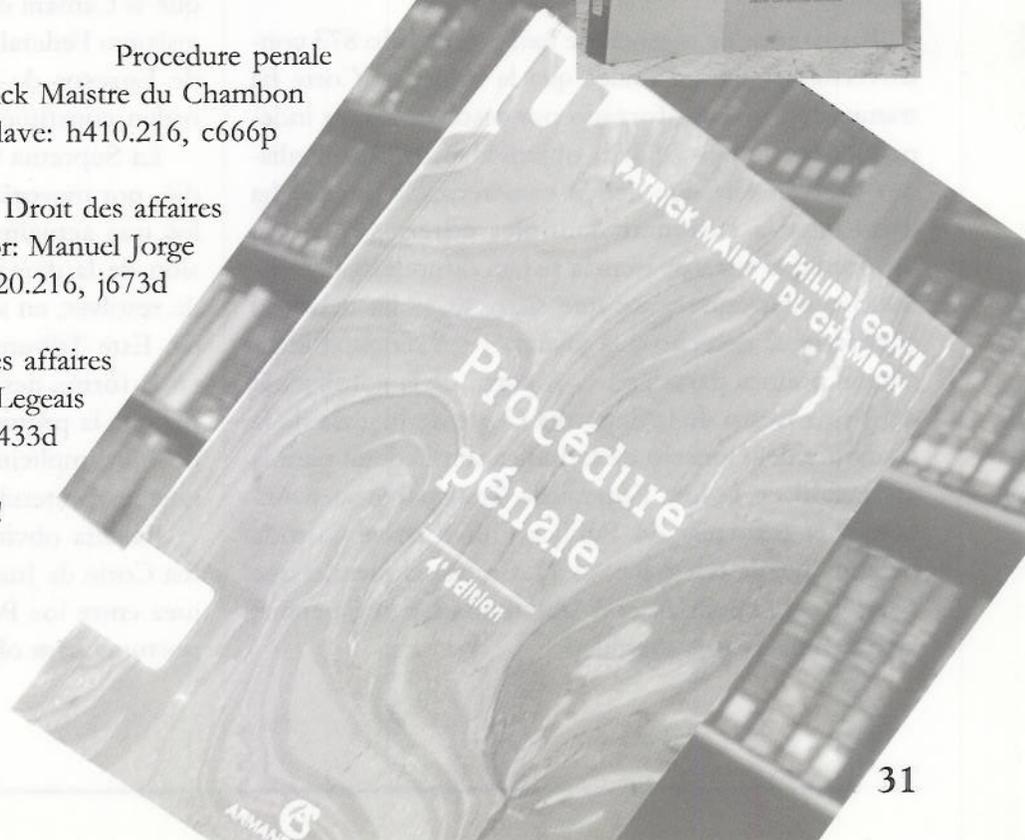
Autor: Dominique Legeais

Clave: l300.216, i433d

Vive la signature électronique!

Autor: Isabelle Renard

Clave: p825.216, r462v



EN LA CONTROVERSIAS POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA CORTE ACTÚA CON INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD

En relación con la controversia promovida por el Ejecutivo Federal en contra del Presupuesto de Egresos se han adoptado actitudes y acciones de todo tipo que obligan a la SCJN a expresar las siguientes manifestaciones a fin de contribuir a la comprensión del problema y a su análisis objetivo:

Por reforma constitucional, que entró en vigor en el mes de enero de 1995, el Poder Reformador de la Constitución reafirmó la calidad de Tribunal Constitucional de la Suprema Corte, encomendándole salvaguardar la supremacía de la Constitución al resolver, entre otros asuntos, las controversias constitucionales que podrían promover los distintos poderes del Estado y los diversos niveles de gobierno. El único Poder que, lógicamente, quedó excluido de esa posibilidad fue el Poder Judicial de la Federación.

Participar dos Poderes de la Unión en una controversia constitucional no es sino expresión del ejercicio de prerrogativas consagradas en la Constitución, lo que no sólo no debe sorprender, sino que constituye el único medio para resolver un conflicto salvaguardando el estado de derecho cuando dos Poderes del Estado no logran solucionarlo por ellos mismos.

En 10 años de vigencia se han promovido 873 controversias constitucionales que la Suprema Corte ha tramitado y se ha esforzado por resolver con la independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo y excelencia que deben caracterizarla, lo que ha dado lugar a sustentar múltiples criterios que con oportunidad y transparencia se han difundido, demostrando fehacientemente que siempre se ha decidido conforme al derecho y la justicia y sin ninguna inclinación política partidaria. A partir de la aprobación del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental toda persona puede tener acceso a las resoluciones, lo que permite examinarlas con objetividad y suficiencia, atendiendo a su contenido.

Por lo que toca a la controversia especificada, motivo de atención, es importante señalar que en la misma se ha actuado y seguirá actuándose de esa manera, independientemente de las formas de proceder de las partes y de quienes han emitido y formulado opiniones sobre el tema, hacia quienes la Suprema Corte tiene el respeto derivado de los atributos propios del juez. Conviene recordar que como sucede en toda controversia cada parte busca obtener una decisión que la favorezca y para lograrlo están en aptitud de usar los instrumentos procesales y extraprocesales que estimen pertinentes, con la única limitante de ser respetuosa del orden jurídico.

Pretender que la solución a favor de alguna de las partes supone parcialidad llevaría a concluir necesariamente que los juzgadores, al decidir controversias, nunca serían imparciales, lo que resulta absurdo e inaceptable.

Cuando se promueve una controversia constitucional por quien está legitimado y se impugna en ella un acto susceptible de combatirse en dicha instancia, lo normal es que se admita, independientemente de la decisión que finalmente se emita sobre la procedencia y sobre si fue fundada o infundada. En el caso a que se alude, un Poder, el Ejecutivo Federal, consideró que la Cámara de Diputados, integrante del Poder Legislativo Federal, al aprobar el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2005, violentó el orden constitucional en varios aspectos.

La Suprema Corte, en la resolución emitida, decidió, por mayoría de votos, que con los elementos con los que actualmente se cuenta fue correcta la admisión de la demanda, lo que permitirá tramitarla a fin de resolver, en su momento, lo que en derecho proceda. Este Tribunal Constitucional ha procurado actuar en la forma descrita como expresión normal de la tarea que la propia Constitución le encomienda y que le prohíbe implícitamente entrar en debates públicos con quienes pretendan condicionarla en su desempeño.

Resulta obvio que en dicha controversia la Suprema Corte de Justicia no tiene calidad de parte, sino de juez entre los Poderes, quienes defienden sus propias posturas para obtener una decisión que los favorezca.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SCJN

A DIEZ AÑOS DE SU REESTRUCTURACIÓN

A
D
I
E
N
A
Ñ
O
S

1995 2005



D
E
L
A
S
R
E
F
O
R
M
A
S

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL



Aniversario

2 de febrero de 2005



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

www.cjf.gob.mx
54 90 80 00